

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 10 de octubre de 1945 por la que se dan normas para la confección de las Mancomunidades Sanitarias provinciales e Institutos de Sanidad del ejercicio económico 1946.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo establecido por las disposiciones vigentes, y al objeto de que las Mancomunidades Sanitarias Provinciales e Institutos Provinciales de Sanidad presenten sus proyectos de presupuesto para el ejercicio económico de 1946,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Las Mancomunidades Sanitarias Provinciales y los Institutos Provinciales de Sanidad, remitirán a este Ministerio sus respectivos proyectos de presupuesto, por separado y en quintuplicado ejemplar, antes del día 15 de noviembre próximo, ateniéndose para su confección a lo preceptuado en el Reglamento Económico Administrativo de las Mancomunidades Sanitarias de 14 de junio de 1935, y disposiciones complementarias, así como a las normas aclaratorias dadas al efecto en años posteriores, en tanto estén en vigor y no se opongan a la presente Orden.

2.º En los presupuestos de los Institutos Provinciales de Sanidad, y para dar cumplimiento a lo determinado en la Ley de Sanidad, en sus bases décimosexta y décimoséptima, se consignarán las partidas necesarias para el pago de sus haberes al Inspector Provincial de Farmacia y al Jefe provincial de Sanidad Veterinaria, con la categoría de Jefes de Sección. Sin que esto afecte a aquellos Institutos que ya vengán consignando en sus presupuestos partidas para pagos de haberes a los Jefes de Secciones de Análisis Higiénico-Sanitarios y de Veterinaria, y que tengan vacantes estos cargos, toda vez que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Sanidad y bases antedichas, la Inspección Provincial de Farmacia, habrá de vincularse en la Jefatura de la Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios y la Jefatura Provincial de Sanidad Veterinaria en la de la Sección de su nombre.

3.º Las Mancomunidades Sanitarias Provinciales en la confección de sus presupuestos y en la de los Institutos Provinciales de Sanidad habrán de atenerse a cuanto prescribe acerca de este particular la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de septiembre último (Boletín Oficial del Estado del 17), en sus apartados 9.º, párrafo 2.º, y 10 y 11. Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1945.—

P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmos. Sres. Presidentes de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales y Jefes Provinciales de Sanidad.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de octubre).

(G. C.—3.448)

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 8 de octubre de 1945 por la que se aclaran determinados conceptos referentes al impuesto sobre vinos embotellados y con marca de la contribución de Usos y Consumos.

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas en la interpretación de la Orden ministerial de 18 de febrero de 1941 que regula el impuesto sobre vinos embotellados y con marca de la contribución de Usos y Consumos, en cuanto al alcance de las palabras «embotellado» y «marca».

Este Ministerio ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones.

1.º Se consideran como embotellados, a efectos de la contribución de Usos y Consumos, aquellos vinos contenidos en recipientes de hasta tres litros de capacidad, por analogía con lo dispuesto en el artículo 8.º del texto refundido de la Ley de Alcoholes de 28 de julio de 1920.

2.º Se entenderá como «marca», a efectos asimismo de este impuesto, las definidas como tales en los capítulos I y II del título III del texto del Real Decreto-Ley de Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, refundido por Real Orden de 30 de abril de 1930.

Madrid, 8 de octubre de 1945.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de octubre).

(G. C.—3.449)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 15 de octubre de 1945, ha acordado sacar a concurso, por segunda vez, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de

diez a doce, la ejecución de las obras de instalación de un montacamillas eléctrico en el Hospital Provincial.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 49.950 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 27 de octubre de 1945, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 2.497,50 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 4.995 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 16 de octubre de 1945.—
El Secretario, Filiberto López.

(O.—8.533)

La Comisión Gestora, en sesión de 15 de octubre de 1945, ha acordado sacar a concurso, por segunda vez, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reforma y sustitución de peldaños de madera por mármol de la escalera del montacamillas en el Colegio de la Paz.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 47.691,02 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 27 de octubre de 1945, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 2.384,55 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 4.769,10 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas y por unidades de obra, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 16 de octubre de 1945.—El Secretario, Filiberto López. (O.—8.532)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTOS

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, con motivo de la construcción de la variante de los kilómetros 16 al 19 de la carretera nacional de Madrid a Irún, según acuerdo tomado por esta Jefatura en esta fecha, y habiéndose de proceder a la fijación o medición de dichos terrenos, se publica el presente edicto, a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 26 de julio último puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 33 del Reglamento para su ejecución, señalándoles ocho días de plazo para que comparezcan ante la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes a hacer la designación de perito que haya de representarles en las operaciones de medición.

Madrid, 9 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta. (G. C.—3.495) (O.—8.527)

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal

de Móstoles, con motivo de la construcción de la variante de trazado entre los puntos kilométricos 17,100 y 19,300 del camino nacional de Madrid a Portugal, por Badajoz, según acuerdo tomado por esta Jefatura en esta fecha, y habiéndose de proceder a la fijación o medición de dichos terrenos, se publica el presente edicto, a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 3 de agosto último puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 33 del Reglamento para su ejecución, señalándoles ocho días de plazo para que comparezcan ante la Alcaldía de Móstoles a hacer la designación del perito que haya de representarles en las operaciones de medición.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta. (G. C.—3.494) (O.—8.526)

Rectificada la relación nominal de propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término de Alcobendas, con motivo de las obras de la variante de los kilómetros 16 al 19 de la carretera nacional de Madrid a Irún, se notifica por el presente edicto a los efectos del artículo 39 del vigente Reglamento de 13 de junio de 1879, a los propietarios que residan fuera del mencionado término, para que en el plazo de diez días designen ante la Alcaldía de Alcobendas sus administradores, apoderados y representantes con quienes hayah de entenderse las diligencias que se tramiten en este expediente de expropiación.

Si, transcurrido el plazo señalado, no lo hiciesen, se considerará válida toda notificación que se dirija al síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 8 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

Relación nominal de propietarios que es necesario expropiar en el término de Alcobendas a quienes interesa la publicación del presente edicto:

Número de orden: 13.—Nombre y apellidos: Francisca Aguado Aguado.—Vecindad: Madrid. (G. C.—3.496) (O.—8.522)

Recaudación de Contribuciones de la Zona de San Martín de Valdeiglesias

Pueblo de Rozas de Puerto Real

Concepto rústica.—Año 1942

EDICTO

Don José García Lezanit, Recaudador de Tributos en dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por esta Recaudación se instruye con referencia al pueblo, concepto y año anteriormente expresados, se ha dictado, con fecha 16 de septiembre, la siguiente:

Providencia

Resultando de este expediente que aparecen deudores de paradero desconocido, se acuerda requerirles, por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijados en el sitio designado por esta Alcaldía para los anuncios oficiales, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción en dicho BOLETÍN, se personen en esta Oficina, designen domicilio o nombren representante, pues transcurrido el indicado plazo, se continuará la ejecución de este trámite en re-

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE SEPTIEMBRE DE 1945

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa	Alcalá de Henares	Los Santos de la Humosa	Ovina	11		11		
Carbonco bacteridiano	Chinchón	Villamanrique de Tajo	Idem		14		14	
Fiebre aftosa	Torrelaguna	Alameda del Valle	Bovina		226	87		189
Idem	S. L. del Escorial	Guadarrama	Idem	41				41
Idem	Torrelaguna	Oteruelo del Valle	Idem		104	46		58
Idem	Idem	Pinilla del Valle	Idem	25		25		
Idem	Idem	Rascafría	Idem	126				126
Idem	Colmenar Viejo	San Agustín de Guadalupe	Idem					
Idem	Idem	Idem	Ovina					
Idem	Idem	Idem	Caprina					
Idem	Torrelaguna	Villavieja	Bovina					
Fiebre de Malta	Chinchón	Valdelaguna	Caprina	12				12
Rabia	Madrid	Madrid	Canina		2			2
Sarna	Torrelaguna	Braojos	Caprina	12				12
Viruela	Alcalá de Henares	Pezuela de las Torres	Ovina		3			3
Idem	Idem	Santorcaz	Idem		40			40
Idem	Idem	Torres de la Alameda	Idem		10	2		8
Idem	Idem	Vicálvaro	Idem		30			30

Madrid, 9 de octubre de 1945.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.

(G. C.—3.415)

beldía contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Deudores.—Débitos

- Francisco Blanco Larios, 10,83 pesetas.
- Inocente Blanco Romero, 166,08 pesetas.
- Eugenio García García, 10,43 pesetas.
- Juana Jaro Martín, 26,56 pesetas.
- Eustaquio Martín y Pantaleón A., 70,36 pesetas.
- Pedro Montero Frontol, 8,52 pesetas.
- Francisco Montero Rodríguez, 12,05 pesetas.
- Fructuoso Peinado, 11,07 pesetas.
- Celedonio Pinel Díaz, 17,41 pesetas.
- Francisco Saugar Rodríguez, 31,27 pesetas.
- Tomás Saugar Romero, 5,50 pesetas.
- Balbino Saugar Saugar, 13,97 pesetas.
- Julián Saugar Saugar, 111,64 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos, se hace público para conocimiento de los deudores o personas interesadas.

Rozas de Puerto Real, a 11 de octubre de 1945.—El Recaudador, José García.

(G.—3.619)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERÍAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Antonia Carrión Noé, Pilar Valle Rodríguez y María Arcones Blanco, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y María Natividad Ferreiro Cano y Adela León Arellano, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1945.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.616)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

PATENTE NACIONAL DE AUTOMOVILES

Ordenada por la Superioridad la suspensión de la formación de los Padrones de Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1946, oportunamente se darán a conocer en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia las instrucciones necesarias para su confección.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—El Administrador de Rentas, Serafin Rodríguez.

(G. C.—3.451)

Magistratura de Trabajo de Salamanca

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos ante este Tribunal por don Fernando Iscar Peyra, en nombre y representación de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, como Organismo gestor del Fondo de Garantía, contra don Tomás de Aquino Muñoz, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid (calle de Hortaleza, núm. 44), y la Compañía de Seguros La Unión y El Fénix Español, sobre indemnización por accidente de trabajo, seguido de muerte, del productor asalariado Agustín González García, por la presente se cita y emplaza al demandado, don Tomás de Aquino Muñoz, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Zamora, núm. 26, el día treinta del próximo mes de noviembre, a las once horas, al objeto de asistir al acto de juicio preceptivo en virtud de lo establecido en el artículo 2.º del Decreto de 13 de mayo de 1938; advirtiéndosele que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y de que el acto señalado no se suspenderá por la incomparecencia de las partes, por lo que en tal caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento legal en forma al demandado, don Tomás de Aquino Muñoz, en ignorado paradero, se inserta la presente en

el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo y establecido en los artículos números 269, 270 y 275 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Salamanca, a 24 de septiembre de 1945.—El Secretario, Miguel Gallo.

(I.—262)

Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid, a instancia de doña Josefa Mazón Diego, contra los herederos o causahabientes de don Juan Criado Esteban, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado señor Martín Martínez.—Magistratura de Trabajo núm. 3.—Madrid, 6 de octubre de 1945.—El anterior escrito, con la carta-orden cumplimentada que se acompaña, únase a los autos de su razón. Y como se solicita, practíquese el requerimiento que se interesa a doña Jacinta Figuera Núñez, apercibiéndola a los fines expresados. Se tiene por designado perito por el ejecutante, dando traslado de esta designación a los herederos o causahabientes del demandado don Juan Criado Esteban, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura y se publicarán en los «Boletines Oficiales del Estado» y la provincia, a los fines y por el plazo que señala el artículo 1.484 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y transcurrido el plazo que dicha disposición señala, dése cuenta para acordar la que proceda en orden a las demás peticiones formuladas en el escrito a que se provee.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—C. L. Martín.—Ante mí, Joaquín Polo.—(Rubricados.)

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los herederos o causahabientes de don Juan Criado Esteban, expido la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1945.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—263)

Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Madrid

ANUNCIO

Doña María de las Mercedes Paredes solicita autorización para la apertura de un colegio privado de enseñanza primaria, sito en la calle del Mesón de Paredes, número 90, principal.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—Por el Jefe de la Sección (firmado).

(G. C.—3.444)

AYUNTAMIENTOS

VICALVARO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre próximo pasado, el expediente de suplemento de crédito núm. 1, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto de 1944, y concedida la oportuna autorización por la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de su

Orden de 19 de enero de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Vicálvaro, 5 de octubre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.466) (O.—8.523)

ALGETE

El día 28 de los corrientes, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados las siguientes subastas:

A las doce, los pastos de otoño e invierno de «Las Huelgas», bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas, para 300 cabezas lanares, ó 100 mayores.

A las doce y media, los pastos de otoño e invierno del «Sotó», para 300 cabezas lanares ó 100 mayores, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas y demás condiciones del pliego formulado al efecto, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda el día 1.º de noviembre próximo, en el mismo sitio, hora, forma y con el 5 por 100 de rebaja.

Algete, 6 de octubre de 1945.—El Alcalde, G. Tellaeche.

(G. C.—3.480) (O.—8.524)

COBENA

El día 31 de los corrientes, y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, por el sistema de pliegos cerrados, la subasta de los pastos de otoño e invierno de la Dehesa Boyal vieja, bajo el tipo de tasación de 4.200 pesetas y demás condiciones que figuran en el pliego formulado al efecto, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda al día siguiente, en el mismo sitio, hora, sistema, tipo y condiciones.

Cobena, 11 de octubre de 1945.—El Alcalde, Francisco de Mesa.

(G. C.—3.481) (O.—8.523)

GANENCIA

Instruido el expediente núm. 1 de transferencia de crédito, para atender al pago de obligaciones del Presupuesto municipal, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que el mismo se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Canencia, a 10 de octubre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.489) (O.—8.525)

VALDEMORILLO

Por don Luis Cardenal Romero se ha presentado escrito solicitando se sea enajenado un trozo de terreno sobrante de vía pública, para edificar, al sitio de Santa Lucía, cuya enajenación se hará en pública subasta.

Lo que se anuncia al público durante quince días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 13 de octubre de 1945.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—3.483) (O.—8.524)

EL ALAMO

Bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, tendrá lugar el día 30 del actual, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, la subasta de los pastos de invierno de la Dehesa Boyal de estos Propios, excepto la parte plantada de viña, durante el tiempo comprendido entre el día de su adjudicación y el 31 de enero próximo, bajo el tipo de 2.000 pesetas, y para 200 cabezas de ganado lanar y seis cabrias.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo siguiente, reintegradas convenientemente; advirtiéndose al propio tiempo que el pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

El Alamo, 13 de octubre de 1945.—El Alcalde, Domingo Ortega.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., se compromete al arriendo del disfrute a que se refiere esta subasta por el tipo de ... pesetas y a cumplir las condiciones de la misma.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.482) (O.—8.521)

TORRELAGUNA

Los Padrones de Patente Nacional de las clases A, B, C y D, formados para el próximo año de 1946, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo comprendido del 1 al 15 de octubre próximo, para que durante el expresado plazo puedan ser examinados y formular cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Torrelaguna, 29 de septiembre de 1945.—El Alcalde, F. Viviani M.

(G. C.—3.457) (X.—5.305)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Habiéndose confeccionado el Padrón de la clase D de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Velilla de San Antonio, 8 de octubre de 1945.—El Alcalde, C. Bermejo.

(G. C.—3.462) (X.—5.301)

ALCORCON

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, el Padrón de Patente Nacional de Automóviles para el año próximo 1946.

Alcorcón, 9 de octubre de 1945.—El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—3.459) (X.—5.298)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Confeccionados los Padrones de las distintas clases de vehículos de la Patente Nacional de Automóviles para el año próximo de 1946, quedan expuestos al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cabanillas de la Sierra, 30 de septiembre de 1945.—El Alcalde, A. Miguel Maestro.

(G. C.—3.458) (X.—5.297)

Confeccionada la Matrícula Industrial para el próximo año de 1946, queda expuesta al público por término de diez días para oír reclamaciones.

Cabanillas de la Sierra, 1.º de octubre de 1945.—El Alcalde, A. Miguel Maestro.

(G. C.—3.464) (X.—5.302)

EL MOLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario para acometer la obra de reforma interior de la Casa Consistorial, se expone en Secretaría por término de quince días, según ordena el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, a efectos de oír reclamaciones por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto y artículo 6.º del mencionado Reglamento.

El Molar, 8 de octubre de 1945.—El Alcalde, Melquiades Moreno.

(G. C.—3.456) (X.—5.296)

ORUSCO

Por espacio de quince días permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Patente Nacional de Automóviles, clases C y D, a efectos de oír reclamaciones contra la misma.

Orusco, a 9 de octubre de 1945.—El Alcalde-Presidente, Tomás V. de Funes.

(G. C.—3.460) (X.—5.299)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Confeccionados Padrón y Listas cobratorias, clase A, de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para el ejercicio de 1946, se exponen al público por término de quince días, a partir del 1.º del actual, a efectos de reclamaciones.

Villavieja del Lozoya, 1 de octubre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.461) (X.—5.300)

ARGANDA

Confeccionados los repartos de Inquilinato y Guardería del año 1945, se exponen al público durante los plazos reglamentarios para oír reclamaciones.

Arganda, 9 de octubre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.453) (X.—5.295)

GUADALIX DE LA SIERRA

Se halla expuesta, por término de ocho días, para oír reclamaciones la Matrícula Industrial para el ejercicio de 1946, pudiendo presentarse las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Asimismo se halla expuesto por quince días hábiles el Padrón de Patente Nacional de las clases C y D.

Guadalix de la Sierra, 9 de octubre de 1945.—El Alcalde, Serapio Revilla.

(G. C.—3.469) (X.—5.303)

VENTURADA

Confeccionada la Matrícula Industrial para el próximo año de 1946, queda expuesta al público por término de diez días para oír reclamaciones.

Venturada, 1.º de octubre de 1945.—El Alcalde, Paseual Sánchez.

(G. C.—3.465) (X.—5.304)

BELMONTE DE TAJO

Se encuentra expuesta al público, por término de quince días, la Patente Nacional de Automóviles para el próximo año 1946, para oír reclamaciones sobre la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmonte de Tajo, 8 de octubre de 1945.—El Alcalde, Emilio Martínez.

(G. C.—3.468) (X.—5.307)

RIBATEJADA

Formado el Padrón de los vehículos de tracción mecánica sujetos a tributación en el año de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Ribatejada, a 11 de octubre de 1945.—El Alcalde, Juan Cobena.

(G. C.—3.467) (X.—5.306)

LA HIRUELA

Habiendo sido aprobado el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas durante el plazo antes dicho y en los ocho días siguientes, todo con-

